



Imagen: Elaboración propia

#### Nombres vernáculos

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| <b>Español</b>   | Foca monje              |
| <b>Inglés</b>    | Mediterranean monk seal |
| <b>Francés</b>   | Phoque moine            |
| <b>Portugués</b> | Foca-monge              |
| <b>Alemán</b>    | Mönchsrobbe             |
| <b>Italiano</b>  | Foca monaca             |

#### Taxonomía

Corbet G B.

|                 |                              |
|-----------------|------------------------------|
| <b>Reino</b>    | <i>Animalia</i>              |
| <b>Filo</b>     | <i>Chordata (Vertebrata)</i> |
| <b>Clase</b>    | <i>Mammalia</i>              |
| <b>Subclase</b> | <i>Theria (Eutheria)</i>     |
| <b>Orden</b>    | <i>Pinnipedia</i>            |
| <b>Familia</b>  | <i>Phocidae</i>              |
| <b>Género</b>   | <i>Monachus</i>              |

\* **Nombre válido de la especie**

#### Especies sinónimas

*Phoca monachus*

*Phoca bicolor*

*Monachus mediterraneus*

*Phoca albiventer*

*Phoca hermannii*

*Heliophoca atlantica*

*Phoca atlantica*

*Phoca leucogaster*

#### DESCRIPCIÓN

Animales con aspecto rechoncho y fusiforme, aletas insertadas más lateralmente que en otáridos. Las uñas de las aletas están muy reducidas en comparación del resto de pinnípedos. Dentro de los fócidos la foca monje se caracteriza por ser de tamaño relativamente grande.

Pelaje muy corto (2.5 cm de longitud de media), entre los más cortos de los pinnípedos, y de colorido variable (gris claro, oscuro casi negro o marrón oscuro). Carecen de pelaje secundario y el pelo de las crías es de color negro o marrón muy oscuro. La muda del pelaje se realiza por desprendimiento de porciones de epidermis cornificada donde la raíz del pelo se implanta, en vez de una muda de pelos individual patrón típico de la mayoría de pinnípedos.

Las hembras al igual que Erignathus, Odobenus y Otáridos, tienen cuatro glándulas mamarias. Debido a su colorido variable, se han descrito seis clases morfológicas para su identificación en el campo:

- Cría: pelaje tipo lanugo, color negro o marrón muy oscuro, mancha ventral amarillenta (a los pocos días de edad) y blanca después, alrededor de la región umbilical. Las variaciones de esta mancha, en la forma y la pigmentación, permiten la identificación individual de las crías; es de forma rectangular en las hembras y amariposada en los machos. La primera muda comienza alrededor de los 45 días de edad y dura unos 25 días aproximadamente.

Longitud media 108 cm (n=38; max=138, min=0.74). Peso de dos crías recién nacidas 14.3 y 22 kg.

- Joven-cría: aspecto rechoncho, pelaje gris plateado uniforme y sin mancha ventral notoria, aunque algunos ejemplares la mantienen durante varios meses. Permanecen en esta clase de edad hasta los 9 meses de edad aproximadamente. Joven: aspecto alargado, la mayoría en muda activa, pelaje gris o marrón oscuro; con algunas cicatrices en el dorso. Permanece en este estadio hasta los 22 meses aproximadamente.

- Mediano: pelaje gris o marrón oscuro, comienzan a ser notorias las cicatrices en el pelaje.

- Grande gris: pelaje color gris, claro u oscuro, las hembras de esta clase presentan una zona más clara en el dorso debido a la abundancia de cicatrices, producidas en la cópula, denominada faja.

- Grande negro: pelaje color negruzco con mancha ventral blancuzca en forma de mariposa similar a las crías. Sexo macho.

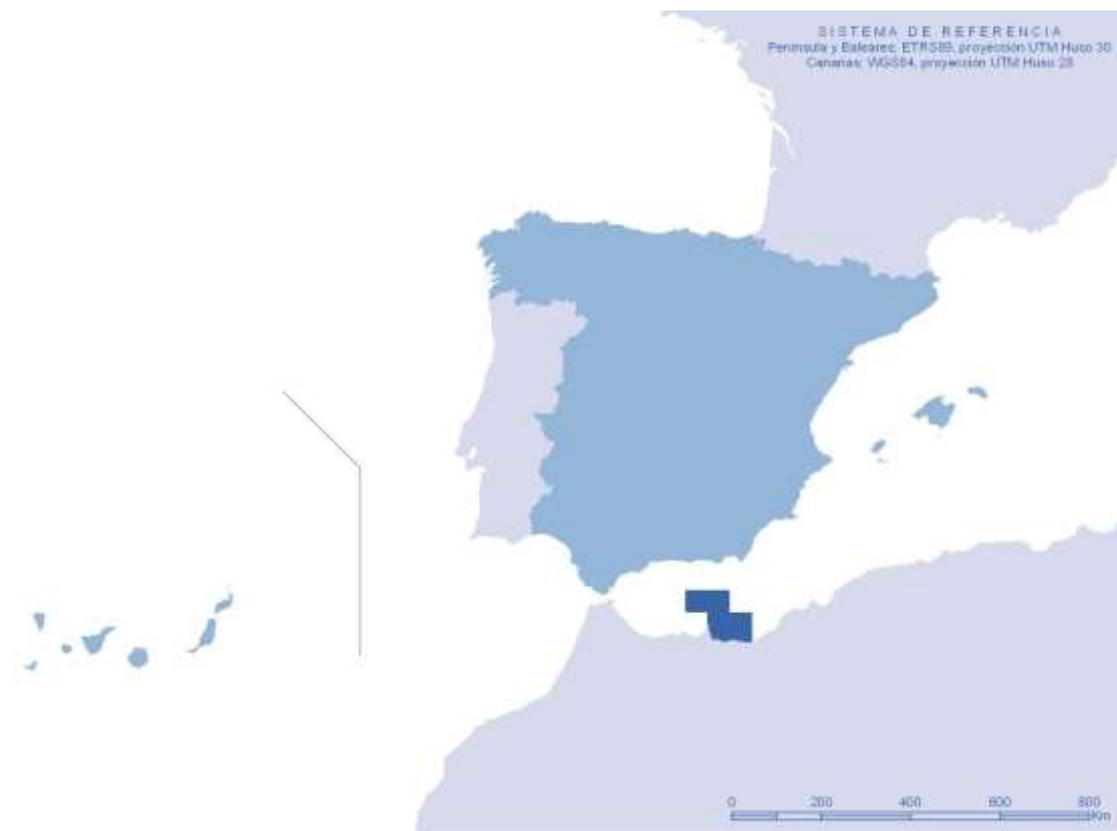


## HÁBITAT Y BIOLOGÍA DE LA ESPECIE

La mayoría de pinnípedos utilizan para parir y cuidar sus crías, islas, bancos de arena y lugares inaccesibles del continente. Esta parece ser la respuesta adaptativa común en la evolución de los pinnípedos, a la presión selectiva ejercida por los predadores terrestres continentales desde finales del Mioceno. En siglos pasados las colonias de cría conocidas de la especie en el Atlántico seguían también este patrón. Sin embargo, al menos una habitaba en cuevas en ausencia de presencia humana. Es decir que probablemente la especie pudiera ya estar adaptada a ocupar diferentes hábitats de cría, incluido las cuevas, aunque posiblemente entonces no fuera un hábitat representativo o significativo para el conjunto de la población. La persecución humana para su aprovechamiento comercial eliminó las colonias de foca monje más accesibles al hombre. Actualmente los nacimientos y cuidado parental de la cría se produce en playas del interior de cuevas escondidas, algunas incluso con entrada submarina. Las cuevas utilizadas por las focas resultan prácticamente inaccesibles a predadores terrestres y al hombre.



## ÁREA CON PRESENCIA CONSTATADA



Autor: *Elaboración propia*

Malla: 50x50 km

\* La información representada en el mapa corresponde a los datos procesados en el IEHEM a fecha 16/11/2015

## ESTADO DE CONSERVACIÓN

### CATEGORÍA UICN



En Peligro Crítico, CR - Versión 3.1: UICN 2001 - Criterio: A2abc; C2a(i); E

### SITUACIÓN EN ESPAÑA

| Ámbito     | Fuente   | Año  | Categoría                |
|------------|--|------|--------------------------|
| Nacional   | Libro Rojo de los Vertebrados de España                    | 1992 | En peligro               |
| Autonómico | Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares (3ª edición) | 2006 | Extinto a nivel regional |



## MARCO JURÍDICO

| Ámbito        | Año  | Normativa   | Anexo   | Categoría   |
|---------------|------|---|---------|---|
| Internacional | 2015 | CMS - Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. 2015 | I       | Especies migratorias en peligro                       |
| Internacional | 2012 | Convenio de Barcelona (Enmienda 2012)   | II      | En peligro o amenazada                                |
| Internacional | 2010 | CITES (Apéndices I, II y III 2010)  | I       | En peligro de extinción                               |
| Internacional | 2009 | Convenio de Barcelona (Enmienda 2009)   | II      | En peligro o amenazada                                |
| Internacional | 1995 | Convenio de Barcelona (Protocolo SPA)   | II      | En peligro o amenazadas                               |
| Internacional | 1979 | CMS - Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. 1979 | II      | Especies migratorias que deben ser objeto de ACUERDOS |
| Europeo       | 2002 | Convenio de Berna (Revisión Anexos-Marzo 2002)  | II      | Strictly Protected Fauna Species                      |
| Europeo       | 1992 | Directiva Hábitats  | II y IV | Especie prioritaria                                   |
| Europeo       | 1982 | Convenio de Berna 82/72/CEE   | II      | Especies de fauna estrictamente protegidas            |
| Nacional      | 2011 | R.D. 139/2011 (Catálogo)  | Anexo   | En peligro de extinción                               |
| Nacional      | 2011 | R.D. 139/2011 (Listado)   | Anexo   | Régimen protección especial                           |
| Nacional      | 2007 | L. 42/2007  | II y V  | Especie prioritaria                                   |
| Nacional      | 1990 | R.D. 439/1990 (Derogado)  | I       | En peligro de extinción                               |
| Autonómico    | 2009 | L. 7L/PPL-0011, de Canarias   | I       | En peligro de extinción                               |
| Autonómico    | 2008 | D. Legislativo 2/2008, de Cataluña  | Anexo   | A   |
| Autonómico    | 2003 | L. 8/2003, de Andalucía   | II      | En peligro de extinción                               |
| Autonómico    | 1995 | L. 7/1995, de la Región de Murcia   | I       | Extinguida  |

## FACTORES DE AMENAZA



## PLANES DE CONSERVACIÓN

- ACTION PLAN FOR THE MANAGEMENT OF THE MEDITERRANEAN MONK SEAL (*Monachus monachus*)

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- No se han registrado medidas de conservación para esta especie

## OBRA DE REFERENCIA

(1999) *Foca monje del Mediterráneo, Monachus monachus (Hermann, 1779): Mamíferos de España. Galemys, 11(1), 3-16. González, L.M.*

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

- (2012) Internacional. CITES - Apéndices I, II y III (En vigor a partir del 25 de septiembre de 2012). CITES.
- (2012) Internacional. Barcelona Convention - Draft decision IG.20/5. Amendments of the Annexes II and III to the Protocol concerning Specially Protected Areas and Biological Diversity in the Mediterranean. Barcelona Convention.



## REFERENCIAS DOCUMENTALES

- 3 (2012) Base de Datos oficial Natura 2000 de España (CNTRYES). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- 4 (2011) Internacional. Convenio de Barcelona - Decisión IG.19/12. "Enmiendas a las listas de los anexos II y III del Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo". Convenio de Barcelona.
- 5 (2011) España. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE, 23 de febrero de 2011, núm. 46, p. 20912.
- 6 (2010) Internacional. CITES - Apéndices I, II y III (En vigor a partir del 24 de junio de 2010). CITES.
- 7 (2010) España - Canarias. 7L/PPL-0011 Del Catálogo Canario de Especies Protegidas. BOPC, 26 de mayo de 2010, núm. 182, p. 1.
- 8 (2009) Información cartográfica existente de las especies del Informe del Artículo 17. Pérez-Aranda, D.
- 9 (2008) Áreas y especies marinas protegidas. *Ambienta*, 82, 18-27. Templado, J.
- 10 (2008) España - Cataluña. Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de protección de los animales. DOGC, 17 de abril de 2008, núm. 5113, p. 29665.
- 11 (2007) Unión Europea. Directiva Hábitats - Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7). DO, 1 de enero de 2007.
- 12 (2007) España. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE, 14 de diciembre de 2007, núm. 299, p. 51275.
- 13 (2006) España. Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Derogado). BOE, 5 de abril de 1990, núm. 82, p. 9468.
- 14 (2005) Guía de los mamíferos marinos del mundo. Reeves, R.R., Stewart, B.S., Clapham, P.J., Powel, J.A.
- 15 (2003) España - Andalucía. Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. BOJA, 12 de noviembre de 2003, núm. 218, p. 23790.
- 16 (2001) Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía. Franco, A., Rodríguez, M. (Coords.).
- 17 (2001) Fauna y flora de las costas. Plantas y animales de las costas europeas (Mediterráneo, Atlántico, mar del Norte y Báltico). Fechter, R., Grau, J., Reichholf, J.
- 18 (1999) Internacional. Barcelona Convention - Protocol concerning Specially Protected Areas and Biological Diversity in the Mediterranean. Barcelona Convention.
- 19 (1995) España - Región de Murcia. Ley 7/1995, de 21 de abril, de "La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial". BORM, 4 de mayo de 1995, núm. 102, p. 5198.
- 20 (1992) Libro Rojo de los Vertebrados de España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 21 (1981) Unión Europea. Convenio de Berna - Decisión del Consejo de 3 de diciembre de 1981 referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (82/72/CEE). DO, 10 de febrero de 1982, núm. L 38, p. 1.
- 22 Internacional. CMS - Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. CMS.
- 23 Especies marinas amenazadas. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.



*Nota 1: Las referencias documentales se muestran de manera cronológica, ya que se trata de un documento de trabajo. Su presentación no sigue las directrices de elaboración de referencias bibliográficas.*

*Nota 2: La tipografía de la nomenclatura científica puede verse alterada, debido a las características de MS Access.*



Secretaría de Estado de Medio Ambiente  
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar  
División para la Protección del Mar

<http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/biodiversidad-marina>

